*Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción*
*Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py*
*Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512*
*Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14*

# RESOLUCIÓN PR N° 277 /2013

Asunción, 18 de abril de 2013.-

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 "ADQUISICION DE REPUESTOS ELECTRICOS PARA CALENTADORES DE FUEL OIL".-**

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 43/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 15/04/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 18/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013 **"Adquisición de Repuestos Eléctricos para Calentadores de Fuel Oil"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 07 de marzo de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas presentadas por las firmas EVEREST INGENERIA S.R.L., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., GOTZE INGENIERIA y FV COMERCIAL & INDUSTRIAL, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 17/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. que presenta la oferta económica más baja y cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**RESUELVE:**

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013 **"Adquisición de Repuestos Eléctricos para Calentadores de Fuel Oil"**, a favor de la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, por valor total de Gs. 126.000.000 (Guaraníes Ciento veinte y seis millones) IVA incluido, según detalle:---

| Descripción | Precio Unitario Guaraníes – IVA incl. | Precio Total Guaraníes – IVA incl. |
|---|---|---|
| PM Nº 9041/2012 – Planta Industrial de Vallemí | | |
| 06 Unid. Resistencia de Inmersión a brida con termostato de seguridad | 19.000.000.- | 114.000.000.- |
| 30 Unid. Termostato de Seguridad | 400.000.- | 12.000.000.- |

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Entrega de los Bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

*Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO*
Presidente